



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4946/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 385, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1628 de fecha 29 de Diciembre de 2011.
- Carta de fecha 22 de Diciembre de 2011, emitido por don Emilio Villa Estay.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a don **EMILIO VILLA ESTAY**, Cédula Nacional de Identidad N° para que realice un **Baile**, el día Sábado 31 de Diciembre de 2011, en el local ubicado en calle José María Mercado N° 176, localidad de Catapilco, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2° **PAGUESE la suma de 1 UTM**, según T. III, Art. Sexto, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 4946.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Carabineros de Catapilco.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

